

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1564-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0038-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 10.AGO.2020, eleva, con opinión favorable, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 0164-2020-UNHEVAL-D-FENF, del 10.AGO.2020, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 126, 127 y 129-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 30 y 31.JUL.2020, respectivamente; los mismos que se detallan en la parte resolutive;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0126, 0127 y 0129-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 30 y 31.JUL.2020, respectivamente, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0480-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** las Resoluciones N°s 0126, 0127 y 0129-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 30 y 31.JUL.2020, respectivamente, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. **Resolución N° 0126-2020-UNHEVAL-CF-ENF**, del 30.JUL.2020, que ratificó la Resolución N° 0108-2020-UNHEVAL-D-FENF, del 23.JUL.2020, que resolvió RECTIFICAR el primer nombre de la egresada de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana Lic. Enf. Yeny Luz **MANCILLA MENENDEZ**, que figura como YENI, debiendo ser YENY.
 - 1.2. **Resolución N° 0127-2020-UNHEVAL-CF-ENF**, del 30.JUL.2020, que ratificó la Resolución N° 0110-2020-UNHEVAL-D-FENF, del 29.JUL.2020, que resolvió RECTIFICAR el primer nombre de la egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico Lic. Enf. Katy Sonia **VILA CARHUAMACA**, quien figura como CATY, debiendo decir KATY.
 - 1.3. **Resolución N° 0129-2020-UNHEVAL-CF-ENF**, del 31.JUL.2020, que aprobó la renuncia voluntaria a la Carrera Profesional de Enfermería de la alumna **Karen Gianella ESPINOZA SERNA**.
 - 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
 - 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCIAL
UTransparencia
DCalidad DIGA
DAySA FCE
Archivo